



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 – 2020 – MDT/A.

Tamarindo, 08 Mayo del 2020

VISTO:

El Informe N° 0160-2020/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 031-2020-MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4º del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0160-2020/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobación del Expediente Técnico y certificación presupuestaria del proyecto: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL SECTOR VIRGEN DEL PILAR DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", con un valor referencial de S/. 13,601.34 (Trece Mil Seiscientos Uno con 34/100 Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2020, plazo de ejecución por seis (06) días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Informe N° 031-2020 – MDT/GM, de fecha 07 de Mayo del 2020, emitido por Gerencia Municipal, asunto Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL SECTOR VIRGEN DEL PILAR DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA", sugiriendo ordene a quien corresponda emitir la respectiva resolución de Alcaldía de aprobación del expediente técnico en mención.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL SECTOR VIRGEN DEL PILAR DEL

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA, con un valor referencial de S/. 13,601.34 (Trece Mil Seiscientos Uno con 34/100 Soles), Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precios vigentes al mes de Abril del 2020 y plazo de ejecución Seis (06) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE



- CC.
- GERENCIA
 - ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
 - ABASTECIMIENTO
 - ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario